

| | | |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Fecha 23.03.2009 | Sección Estados | Página 21 |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|

CONSULTA PÚBLICA COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO 2008 – 2012

www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/politica_ambiental/cambioclimatico/Pages/cambioclimatico.aspx

Convocatoria

Considerando

- Que la Ley de Planeación establece que para cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo el ejecutivo federal podrá elaborar programas especiales en los casos que se trate de problemas de desarrollo de alcance nacional;
- Que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático fue creada por Acuerdo del ejecutivo federal del 25 de abril 2005, a fin de formular y someter a consideración del Presidente de la República las políticas y estrategias nacionales de cambio climático para su incorporación en los programas y acciones sectoriales correspondientes;

- Que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático está constituida por siete Secretarías: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social; Economía; Energía; Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Relaciones Exteriores;
- Que otras cinco dependencias federales están directamente involucradas en la formulación del Programa Especial de Cambio Climático 2008 – 2012, las Secretarías: de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; de Salud; de Turismo; y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y
- Que durante el periodo comprendido entre el miércoles 25 de junio y el viernes 11 de julio 2008 se realizó una consulta pública sobre el contenido hasta esa fecha del Programa Especial de Cambio Climático 2008 – 2012 [PECC]

La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)

CONVOCA

A todos los ciudadanos interesados en aportar recomendaciones al contenido programático del PECC, a participar en la:

Consulta Pública Complementaria para el Programa Especial de Cambio Climático 2008 - 2012

A partir del martes 24 de marzo y hasta el domingo 12 de abril, de acuerdo con los siguientes objetivos:

1. **Objetivo general.**- Confirmar que los puntos de vista y recomendaciones de los actores clave, involucrados en diversos temas relacionados con soluciones frente al cambio climático global, han sido considerados en la formulación del Programa Especial de Cambio Climático 2008 – 2012.
2. **Objetivos particulares.**- Obtener recomendaciones de actores clave sobre los puntos programáticos relativos a:
 - 2.1. mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades económicas por generación y uso de energía;
 - 2.2. mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades económicas

Continúa en siguiente hoja



| | | |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Fecha 23.03.2009 | Sección Estados | Página 21 |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|

por uso de suelo, cambio de uso de suelo y deforestación; y

- 2.3. adaptación estratégica ante los impactos adversos previsibles del cambio climático en el curso del presente siglo XXI, de acuerdo con los conocimientos científicos actuales sobre la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales al fenómeno del **calentamiento global**.

La participación deberá sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De los participantes.- Podrán participar todos los ciudadanos, miembros de organizaciones sociales y no gubernamentales, académicos e investigadores, del sector privado, así como funcionarios públicos, con objeto de presentar recomendaciones que contribuyan a mejorar el contenido programático del PECC. Para participar es necesario registrarse en el siguiente sitio web:

www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/consultaspublicas/Pages/Inicio.aspx

SEGUNDA.- Del documento bajo consulta pública complementaria y sus partes.- Se presenta una versión del Programa Especial de Cambio Climático 2008 – 2012 que fue revisada, después de la consulta pública del 25 de junio al 11 de julio 2008, bajo la coordinación de la Oficina de la Presidencia, que: a) expresa todas las metas cuantificables de reducción de emisiones en términos de toneladas de bióxido de carbono equivalente (tCO₂e); b) incorpora un nuevo capítulo que presenta la visión de largo plazo de México para combatir el cambio climático (en el contexto de las negociaciones internacionales conducentes al segundo periodo de cumplimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático –CMNUCC); y c) incorpora una nueva sección dedicada a la colaboración entre el sector público y el privado, que incluye la propuesta de conformar una mesa de diálogo permanente entre ambos sectores.

TERCERA.- De los temas.- Tres grandes temas son considerados:

Fuentes claves emisoras de gases de efecto invernadero y acciones para su mitigación;

Vulnerabilidad en territorio nacional ante los impactos adversos previsibles del **calentamiento global** y acciones para la adaptación estratégica; y

Instrumentos transversales adicionales de política pública para la acción climática.

CUARTA.- De la organización de la consulta.- La consulta se realizará exclusivamente por vía electrónica y será coordinada por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a través de su Secretariado Técnico (a cargo de la **SEMARNAT**). La versión digital del Programa Especial de Cambio Climático 2008 – 2012 se encuentra disponible en la página web de esta consulta pública.

QUINTA.- De los resultados de la consulta.- Todos los textos recibidos se publicarán en la página Web dedicada a esta consulta pública complementaria. Se distinguirán dos tipos de textos: aquéllos que contengan recomendaciones y aquéllos que contengan únicamente observaciones. Los resultados de la consulta se publicarán asimismo en esta página Web, para asegurar que toda la información sobre las aportaciones ciudadanas a este Programa Especial sean accesibles al público en general.

